



Concepción 29 de febrero de 2024.

Referencia: APRUEBA CONCESION DE USO GRATUITO DE INMUEBLE FISCAL DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°8003/o4

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°04
Fecha : 28 de febrero de 2024.
Lugar : Salón Inés Enríquez Frödden, Edificio Gobierno Regional.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 635 de fecha 23.02.2024.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

N°	MATERIA	PERIODO
Exp. N° 8CTC56	Ilustre Municipalidad de Quilleco, respecto de inmueble fiscal ubicado en calle Camilo Henríquez s/n Q, sitio 4, Población O'Higgins, localidad Las Canteras, comuna de Quilleco, Prov. Biobío.	5 AÑOS

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

ORD. N° 635

ANT.: Of. N° SE.08-435-2024.

MAT.: Solicitud opinión para continuar con la tramitación de Concesión de Uso Gratuito.

Concepción, 23 FEB 2024

DE: GOBERNADOR REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO
SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJO REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a la materia indicada en el presente documento, se solicita someter a consideración exponer la siguiente Concesión de Uso Gratuito:

- EXP N° 8CTC56

Sin otro particular atentamente a usted,


**RODRIGO DÍAZ WÖRNER**
Gobernador Regional
Región del Bío Bío


LPP/KFA/SRA
Distribución:

- La Indicada.
- Administrador Regional.
- Div. de Planificación y Desarrollo.
- Oficina de Partes.



SE08-435-2024

ORD.: N° SE.08 - - 2024/
ANT.: Solicitud de Concesión gratuita de corto plazo, Municipalidad de Quilleco.
MAT.: Solicita Tomar conocimiento y resolver sobre Concesión en Quilleco.
EXP.: 8CTC56,

CONCEPCION,

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO

A : GOBERNADOR REGIONAL DE LA REGIÓN DE DEL BIOBÍO

Junto con saludarle, con fecha 22 de enero de 2024 la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLECO, ha ingresado a ésta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, formulario de postulación de Concesión de Uso Gratuito de Corto Plazo, por el período de 5 años, respecto del inmueble fiscal ubicado en Calle Camilo Henríquez S/n Q, Sitio 4, Población O'Higgins , Localidad Las Canteras, comuna de Quilleco, provincia de Biobío, Región del Biobío, de una superficie de 439,3 m2 según consta en Plano Ministerial N° VIII-4-6187 CU LAMINA C, ID Catastral ID Catastral 251349, el cual se encuentra inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2413, N° 3424 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Angeles correspondiente al año 1988,

Analizados los antecedentes de esta postulación, esta Secretaría Regional Ministerial estima conveniente el otorgamiento de la presente concesión, del inmueble fiscal ya singularizado, por los motivos que se señalan en informe adjunto, el cual se remite para su conocimiento y posterior resolución.

Saluda atentamente a usted,



Firmado por:
Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
Secretario Regional Ministerial,
Región del Biobío
Fecha: 16-02-2024 16:58 CLT
Seremi Bienes Nacionales Región
del Biobío



Secretaría Regional Ministerial, Región de Bío Bío
Aníbal Pinto N° 444, Fono (41) 2106300 - 2106303, Concepción /Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento Ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SFEXBY-847>



CIUDAD MEJOR

32 ENE 2024	Nº de Folio Postulación
Fecha de ingreso	8CTC56

POSTULACIÓN A INMUEBLE FISCAL PARA FINES SOCIALES Y/O DESARROLLO COMUNITARIO

I.- DATOS DE LA ENTIDAD POSTULANTE

Nombre de la Entidad	Nº R.U.T.				
J. MUNICIPALIDAD DE QUILECO	69.170.400 - 9				
Dirección Completa					
CALLE JOSÉ MIGUEL CARRERA Nº 460 LOCALIDAD DE QUILECO					
Ciudad	Comuna	Región	Teléfono	Fax	E-mail
QUILECO	QUILECO	OCTAVA	43-2530416		dom@municipalidadquileco.cl

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Completo	Nº R.U.T.
RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	8.304.921 - 9

Señale Fines u objetivo principal de la entidad postulante

DEBIDO A QUE EL MUNICIPIO CARECE DE UN RECINTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA SEDE SOCIAL PARA LA COMUNIDAD QUE HABITA EN POBLACIÓN O' HIGGINS DE LOCALIDAD LAS CANTERAS, SE TOMA LA INICIATIVA DE IDEAR UN PROYECTO PARA EJECUTAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SEDE SOCIAL PARA LA JUNTA DE VECINOS. LAS ACTIVIDADES QUE SE PRETENDE DESARROLLAR SON LAS SIGUIENTES : SOCIALES, CULTURALES, RECREATIVAS, TALLERES DE EMPRENDIMIENTOS, ENTRE OTRAS.

II.- DATOS DEL INMUEBLE FISCAL QUE POSTULA

Región	Provincia	Comuna	Tipo de inmueble	
OCTAVA	BIO BIO	QUILECO	Urbano	Rural
				X
Ubicación (Calle, N°, sitio, lote, manzana, sector, localidad, según corresponda)				
CALLE CAMILO HENRIQUEZ S/N, MANZANA Q, SITIO 4, POBLACIÓN O' HIGGINS, LOCALIDAD LAS CANTERAS, COMUNA DE QUILECO.				
Nº Rol SIT	Superficie (m2)	Superficie (Hectáreas)		
303 - 4	439,30 M2	0,04393 HA		

CROQUIS DE UBICACIÓN RURAL

URBANO:	N	RURAL:	N
NOTA: Indicar nombre de calles de la manzana y distancia a esquina más cercana			

III.- TIPO DE ASIGNACIÓN PROPUESTA	
Señale prestación a la que postula (marque opción con una X):	
☐ Venta Directa	☐ Transferencia Gratuita
☒ Concesión de Uso Gratuito por ...5.....años	☐ Destinación
☐ Concesión de Uso Oneroso por años	☐ Afectación
☐ Arriendo	☐ Servidumbre

IV.- OBJETIVO SOCIAL FAVORECIDO	
(Marque sólo una alternativa del bloque A, B, C o D)	
A.- DISCRIMINACIÓN POSITIVA 1 ☐ Infancia y Juventud 2 ☐ Adulto Mayor 3 ☐ Agrupaciones de Mujeres 4 ☐ Discapacitados 5 ☐ Pueblos Originarios 6 ☐ Otros Grupos Vulnerables Indique cuál: SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL.....	C.- POLÍTICAS PUBLICAS 1 ☐ Vivienda 2 ☐ Salud 3 ☐ Medio Ambiente 4 ☐ Cultura 5 ☐ Otras Indique cuál:
B.- REFORMAS DEL ESTADO 1 ☒ Justicia 2 ☐ Educación 3 ☐ Deportes 4 ☐ Otras Indique cuál:	D.- OTRAS CATEGORIAS 1 ☐ Culto 2 ☐ Desarrollo Comunitario 3 ☐ Otras Indique cuál:

V.- MOTIVO DE LA POSTULACIÓN	
(Señalar para qué solicita el inmueble, marque con una X la opción que corresponda)	
☐	Utiliza infraestructura y equipamientos existentes para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: actual asignatario del inmueble requiere renovar acto administrativo)
☐	Consolidar el dominio de inmuebles en los cuales el postulante ha efectuado inversiones para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: asignatario del inmueble que ha efectuado mejoras requiere regularizar dominio de las mismas)
☒	Invertir en infraestructura y equipamiento para la prestación de servicios sociales o comunitarios. (Situación: Solicita asignación para desarrollar proyecto específico. En este caso, deberá completar los datos indicados en el punto VI del formulario)

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

VI- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
1.- BREVE RESUMEN DEL PROYECTO (Señale objetivos del proyecto y cómo describe de la forma en que operará y funcionará éste)		
EL OBJETIVO PRINCIPAL ES CONTAR CON UN TERRENO PROPIO , PARA CONSTRUIR UNA SEDE SOCIAL PARA LA JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN O'HIGGINS DE LOCALIDAD LAS CANTERAS , COMUNA DE QUILLECO . LA QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS : SALÓN DE REUNIONES Y/O AUDITORIO , OFICINAS , TALLERES , SERVICIOS HIGIÉNICOS , BODEGA Y COCINA .		
2.- INVERSIÓN		
2.1.- Descripción de ítems principales de inversión		
Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Período de Ejecución
GENERALIDADES		
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		
INSTALACIONES DOMICILIARIAS		
TOTAL U.F		
2.2.- FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN		
Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²		
Otras ³ TOTAL		

3.- BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO
3.1.- NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)
DIRECTAMENTE SERÁN BENEFICIADOS TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL . Y EN ESPECIAL TODOS LOS VECINOS QUE HABITAN EN POBLACIÓN O' HIGGINS , YA QUE CARECEN DE OTRO RECINTO PARA REALIZAR REUNIONES YA SEA DE JUNTA DE VECINOS COMO DE OTRA ORGANIZACIÓN .

¹ Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

² Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG , Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, E.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

³ El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

Y/O AUDITORIO, OFICINAS, TALLERES, SERVICIOS HIGIENICOS, BODEGA Y COCINA.

2. INVERSION

2.1. DESCRIPCION DE ITEMS PRINCIPALES DE INVERSION

Tipo de Inversión	Monto (U.F.)	Periodo de Ejecución
GENERALIDADES		
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN		
INSTALACIONES DOMICILIARIAS		
TOTAL U.F.		

2.2. FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION

Forma de Financiamiento	Monto en U.F.	Descripción del Financiamiento y Documentos de respaldo que acompaña
Capital propio ¹		
Aporte de terceros ²		
Otras ³ TOTAL		

3. BENEFICIARIOS DIRECTOS E IMPACTO

3.1. NUMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO (Indicar número y tipo de beneficiarios del proyecto)

DIRECTAMENTE SERÁN BENEFICIADOS TODA LA COMUNIDAD EN GENERAL, Y EN ESPECIAL TODOS LOS VECINOS QUE HABITAN EN POBLACIÓN O' HIGGINS, YA QUE CARECEN DE OTRO RECINTO PARA REALIZAR REUNIONES YA SEA DE JUNTA DE VECINOS COMO DE OTRA ORGANIZACIÓN.

Debe ser consistente con los documentos de respaldo aportados, Estado de Resultados últimos tres años de la entidad u otro.

Puede ser obtenido a través de a) Entidades Privadas: como Fundaciones, ONG, Donaciones de privados; b) Financiamiento Público: Fondema, Fosis, Fondart, F.N.D.R., etc. En estos casos se exigirá la presentación de una carta compromiso u otro documento, que certifique la intención de aportar el financiamiento.

El patrimonio de todos al servicio de la comunidad

3.2. PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE SE OTORGARÁ A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

(Describa tipo de prestación y cambio que se espera producir con la implementación del proyecto)

SE PRETENDE CONTINUAR APOYANDO A ORGANIZACIONES SOCIALES LOCALIZADAS EN LOCALIDAD DE LAS CANTERAS.

Documentación básica que debe adjuntar Entidad Postulante:

☒ Fotocopia del RUT de la entidad

☐ Documentos de respaldo que acredite financiamiento de la inversión (exigible en caso que el motivo de la postulación sea para desarrollar un proyecto específico)

IMPORTANTE:

Los datos consignados en este formulario son esenciales y mínimos para evaluar su Postulación, por tanto, los formularios que se presenten incompletos, sin la documentación básica exigida, o que no se encuentren debidamente firmados por el Representante Legal de la entidad, no serán recepcionados por la Oficina de Partes de la Seremi u Oficina Provincial, según corresponda.

Tratándose de Proyectos, los datos consignados en el formulario serán manejados con absoluta reserva y confiabilidad, y en ningún caso dicha información se dará a conocer a otras entidades, particulares o comerciales.

En el evento que su postulación sea evaluada favorablemente y usted inicie la tramitación correspondiente, los gastos que se originen de este trámite como: ejecución de planos o levantamientos, obtención de documentos, y demás gestiones que no sean de la exclusiva competencia del Ministerio de Bienes Nacionales, serán de cargo de cada solicitante.



Firma

Representante Legal Entidad Postulante

El patrimonio de todos es servicio de la comunidad